

PRIMER LEGISLATIVO
 DE QUERÉTARO
 OFICIALIA DE PARTES

04 DIC. 2014

75:29

HORA:

MINUTOS:

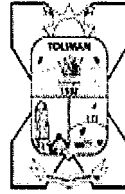
7 juego capris cet.

00074241

Dr. Marco Antonio León Hernández
 Presidente de la Mesa Directiva
 LVII Legislatura del estado de Querétaro.
 Presente:

Lic. José Guadalupe García Mora, Secretario del Ayuntamiento de Toluimán, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y en cumplimiento al acuerdo de Cabildo asumido en la Sesión Ordinaria número Cuarenta y Uno de fecha 05 de junio de 2014, relativo a la autorización de donación de una fracción con superficie de 50,000 m2 del total del predio propiedad del Municipio ubicado en el punto denominado Arroyo del Toro, en el Barrio del Granjeno, Toluimán, Qro., con clave catastral 180103157130624, para la construcción de infraestructura necesaria para la prestación del servicio de impartición de justicia en la operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial; me permito enviar a Usted la documentación que a continuación enuncio, con efectos de solicitud de autorización de desincorporación del patrimonio del Municipio de la fracción de terreno en cita, en términos del artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro:

- 1.- Copia certificada de la publicación en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", de fecha 10 de octubre de 2014, de la Certificación realizada por el suscrito, respecto del acuerdo de Cabildo asumido en la Sesión Ordinaria número cuarenta y uno, descrito en el preámbulo presente;
- 2.- Copia certificada de la minuta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número cuarenta y uno, de fecha 05 de junio de la anualidad que transcurre;
- 3.- Original de la constancia suscrita por el Secretario de Acuerdos del Pleno, del Consejo de la Judicatura, del Presidente y de las Salas del Tribunal Superior de Justicia, Lic. Jorge Iván Almada Ugalde, de fecha 26 de noviembre de 2014, en la que consta el nombramiento del Magistrado Carlos Manuel Septién Olivares, como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, para el periodo del 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015;
- 4.- PLANOS
- 5.- Copia certificada de los oficios PRES.O.M: 010.14, PRES.O.M. 028.14, ambos de febrero del año en curso suscritos por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en los cuales solicita al Municipio de Toluimán la donación del predio en cuestión;
- 6.- Copia certificada del oficio 444/2014, que con fecha 21 de noviembre del año en curso emite el C. Juan José Esqueda Pérez, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento, informando que el predio esta registrado en el Padrón de Bienes Inmuebles del Municipio;



7.- Original del oficio 002/2014 que en fecha 31 de octubre de 2014 emite el C.P. Feliciano Ismael de Santiago Vázquez, Secretario de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Tolimán, Qro. Relativo a la CONSTANCIA DE NO ADEUDO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL INMUEBLE UBICADO en el punto denominado "Arroyo del Toro" con clave catastral 180103157130624, a favor del Municipio de Tolimán, Qro.

8.- Dictamen de uso de suelo expedido por el Ing. Vicente Ortega González, Titular de la dependencia encargada de la ejecución y la Administración de la Obra Pública, de fecha 15 de julio de 2014, respecto del bien inmueble, con clave catastral número 180103157130624, con una superficie total de 23-05-50 Has. Ubicado en el Arroyo del Toro, El Granjeno, Municipio de Tolimán Qro.

9- Copia certificada del plano de lotificación y/o ubicación del predio ubicado en el punto denominado Arroyo del Toro con clave catastral número 180103157130624, a favor del , Municipio de Tolimán Estado de Qro.

10.- Copia certificada de la escritura pública 25,360, de la Notaría Pública número 2 de la demarcación Notarial de San Juan del Río, Qro. Relativa al acto de compraventa celebrado entre el C. José Antonio Genaro Dorantes Romo (Parte vendedora) y el Municipio de Tolimán (Parte compradora), respecto del predio ubicado en el punto denominado Arroyo del Toro con clave catastral número 180103157130624 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio inmobiliario, número 00009545;

11.- Original del CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN que emite el Lic. Francisco Vargas Bárcenas, Subdirector del registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Tolimán, Qro. Con folio 1795/2014, relativo a "Compraventa de Inmuebles" respecto del bien ubicado en el punto denominado Arroyo del Toro, Barrio del Granjeno, Tolimán, Querétaro, con medidas y colindancias descritas del mismo, donde el comprador es el Municipio de Tolimán, Estado de Querétaro, inscrito bajo el folio 9545/2 del 10 de julio de 2014, sin inscripción o anotación marginales;

12.- Original del CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN que emite el Lic. Francisco Vargas Bárcenas, Sub director del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, con folio 1804/2014, respecto del inmueble ubicado en el punto denominado Arroyo del Toro en el Barrio del Granjeno, Tolimán, Querétaro, adquirido por el Municipio de Tolimán, Qro. Inscrito bajo el folio 9545/2 del 10 de julio de 2014;

13.- Acta de Sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Tolimán, Querétaro, con firmas originales, ejecutada el 01 de junio de 2014, relativo al ACUERDO que cito textual "...ESTE COMITÉ TIENE A BIEN EMITIR LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE ENAJENE POR MEDIO DE UNA DONACIÓN A FAVOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETAROUNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERETARO, QUE CORRESPONDE AL PREDIO UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO ARROYO DEL TORO, EL GRANJENO MUNICIPIO DE TOLIMAN, ESTADO



DE QUERETARO, AMPARADO CON LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 180103157130624.

14.- Original del oficio DEA/436/2014, que emite el C. Gaspar Antonio Rea Torres, Titular de la Dependencia encargada de los Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio, informando que el Municipio cuenta con un "PREDIO SIN CONSTRUIR A NOMBRE DEL MISMO, SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 25, 360 DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 2 DE SAN JUAN DEL RÍO Y QUE CUENTA CON 230,550.00 M2. ...". "SIENDO SU VALOR MANIFESTADO EN AVALUO NO. A 483212 POR EL M.EN C. ING. LUIS EDUARDO GUTIERREZ ALVARAS DE \$3,471,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)".

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



**SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**

**LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO.**

Ccp. Lic. Edgar Montes Benítez, Presidente Municipal de Tolimán Querétaro.
M. en D. Carlos Manuel Septién Olivares. Magistrado Presidente del Poder Judicial
Lic. Adrián Linares Aguilar, Secretario de Gobierno Municipal, Tolimán, Qro.
I.S.C. José Villalón Charre Oficial mayor del Poder Judicial